

Plan Valenciano de  
Investigación Científica,  
Desarrollo Tecnológico e Innovación

PVIDI



## I. Introducción

---

## I. Introducción

### I.1. Consideraciones generales

La Comunidad Valenciana puede contemplarse como una sociedad de cuatro millones de personas, de las cuales poco más de un millón setecientas mil son consideradas recursos humanos laboralmente activos, o concebirse como una sociedad de cuatro millones de personas potencialmente beneficiarias de los avances en la sociedad del conocimiento. El Gobierno Valenciano apuesta por esta segunda opción: frente a la mano de obra barata y la explotación inercial de los recursos naturales que nos han proporcionado históricamente una renta de situación, se abre la alternativa de transformar en inteligencia los recursos disponibles a través de un proceso de desarrollo sostenido y sostenible. Revalorizar los recursos tradicionales de nuestra Comunidad es la clara apuesta del Gobierno al inicio del nuevo siglo. Con esta visión de futuro se concibe el presente **Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PVIDI)**, en coherencia con lo que constituye la actual prioridad de los países y regiones más avanzados, con los que debemos equipararnos.

La planificación de toda acción política en un territorio concreto exige una doble consideración. Por una parte, la definición de los objetivos que se pretende alcanzar y, por otra, la programación de unos instrumentos con los que asegurar la consecución de los primeros. Pero la forma en la que los instrumentos afectan a los objetivos depende crucialmente de la estructura económica del territorio y ésta no permanece constante sino que, por el contrario, cambia a lo largo del tiempo y, en ocasiones, de forma acelerada. La certeza de que los cambios tecnológicos experimentados por la

Comunidad Valenciana han sido intensos, pero insuficientes, en los últimos años, unida a la seguridad de la profundidad de las modificaciones experimentadas en el entorno nacional e internacional, conduce ineludiblemente a revisar los objetivos y los instrumentos del pasado con el fin de adaptarlos a las necesidades presentes y futuras. El **PVIDI** pone al día la política del Gobierno en estas materias y asume un compromiso presupuestario que permitirá la consecución de los fines marcados.

A lo largo de la historia, diversos factores, entre los que destacan, la demografía, la dimensión y la situación geográfica, los recursos naturales, la industrialización, las dotaciones de capital público y la inversión en capital humano mediante la educación, han permitido el progreso de las naciones. En la actualidad, el factor dinámico de crecimiento económico y fortalecimiento de la competitividad de un territorio es, además de los anteriores, la I+D+I, es decir, la capacidad de generar y asimilar nuevos conocimientos, convertirlos en desarrollos tecnológicos que afecten a los procesos de producción y a su diversidad, y terminen por generar un rédito económico-social que redunde en una mejora del bienestar.

El gran impacto horizontal de las nuevas tecnologías se deriva del hecho de que su introducción no sólo afecta a la producción de su propio sector sino que, fundamentalmente, incrementa la productividad del resto de los sectores económicos por el desbordamiento tecnológico a que da lugar. Por esta razón, entre otras, todos los gobiernos (como el estadounidense con la Ley de la Ciencia, el europeo con los diferentes Programas Marco, o los distintos gobiernos nacionales y regionales) han prestado una atención creciente a los planes de fomento de la I+D+I.

Dicha atención se revela imprescindible porque las nuevas tecnologías ya no sólo responden a modificaciones tecnológicas sectoriales, sino que afectan también a las posibilidades de emplazamiento físico de una amplia gama de actividades productivas, incluidas algunas de aquéllas en las que la Comunidad Valenciana se ha especializado tradicionalmente. Día a día se

intensifica la constatación de que las nuevas tecnologías, al tiempo que aportan un flujo todavía incommensurable de oportunidades inéditas, exigen también la necesaria implicación en las mismas del conjunto de la sociedad. De esta forma, el capital humano se transforma en capital intelectual, esto es, en hombres y mujeres capaces de participar en un proceso de creatividad permanente.

Frente a las fronteras físicas, ya salvadas en buena medida, se elevan ahora las fronteras del conocimiento. Se trata de fronteras más sutiles que no dependen de factores estrictamente políticos y bien delimitados, sino de la capacidad de relacionarse con la ciencia y el desarrollo tecnológico que se genera en todo el mundo mediante la regeneración individual del propio saber y su coordinación y cooperación con otras experiencias de la inteligencia humana.

La preocupación por la creación de sólidos sistemas nacionales y regionales de innovación resulta ser, en buena medida, una consecuencia lógica de la preocupación que en la opinión pública existe acerca de la tendencia a que la desigualdad en la riqueza y el bienestar adquiera nuevas formas de manifestarse, formas que se relacionan estrechamente con la capacidad de las sociedades para mantener o no su presencia en la nueva comunidad global del conocimiento. En el caso de la Comunidad Valenciana, existe todavía, pese a los avances conseguidos, un sistema regional de innovación cuyos agentes se expresan a menudo de forma excesivamente individualizada, sin mostrarse como partícipes de un compromiso común. Existen causas objetivas que lo explican, como es la propia juventud de dicho sistema, debida a la relativa proximidad de la modernización productiva de la Comunidad Valenciana, la debilidad de su sociedad civil y la cercanía en el tiempo de la eclosión de la actividad investigadora pública vinculada indirectamente al aumento de la demanda educativa superior.

El Gobierno de la Generalitat Valenciana, a partir de estas circunstancias, es plenamente consciente de la necesidad de liderar e

impulsar la política científica y tecnológica en la Comunidad Valenciana, con el fin de aproximar el nivel medio de inversión pública y privada al de las regiones más avanzadas del resto de España y Europa. Por ello, tomando como referencia las actuaciones previstas en los marcos europeo y nacional, decidió reforzar el Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa (SVCTE). Así, aprobó la Ley 7/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana (Ley de la Ciencia). En dicha ley se establecen los Planes Valencianos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación como instrumentos de planificación de la I+D+I. Adicionalmente, con el objetivo de integrar todas las actuaciones de los diferentes organismos dependientes de la Generalitat Valenciana, y planificar, programar, coordinar e impulsar la política de I+D+I, el Consell de la Generalitat creó en julio de 2000 la Oficina de Ciencia y Tecnología del Gobierno Valenciano (OCYT) dependiente de la Presidencia, que asumía, además la Secretaría del **PVIDI**, en un marco funcional descentralizado en materia de I+D+I. Tras la reorganización administrativa prevista en el Decreto 160/2001, de 30 de octubre, del gobierno Valenciano y en el Decreto 15/2001, de 30 de octubre, del presidente de la Generalitat, la actual Subsecretaría de la Oficina de Ciencia y Tecnología, adscrita a la Conselleria de Innovación y Competitividad mantiene esta concepción, sin menoscabo de que una parte de las actuaciones sea realizada por los distintos departamentos sectoriales de la Generalitat.

El **PVIDI** se concibe como un instrumento integrador de las aspiraciones y los intereses de los agentes más directamente implicados en el SVCTE, y como un factor dinamizador y amplificador de la base social, económica y educativa vinculada al mismo. Por medio del Plan, este sistema se articulará con las actividades de investigación vinculadas al progreso de la ciencia, los desarrollos de las viejas tecnologías, junto a la aparición e introducción de las nuevas y, por último, con la innovación vinculada mayoritariamente con la actividad de las empresas. La Administración Valenciana, tras contrastar los diversos diagnósticos existentes sobre el

SVCTE, propone mediante el **PVIDI** un conjunto de líneas de actuación para desarrollar el potencial del mismo, mitigar sus carencias y establecer orientaciones adecuadas a las perspectivas de futuro.

El **PVIDI** aspira a incidir sobre tres elementos fundamentales: el entorno normativo y presupuestario de la I+D+I, las personas que constituyen la comunidad científico-técnica y, por último, la realidad institucional. En primer lugar, el entorno tiene que ser ordenado, suficiente desde el punto de vista presupuestario y amigable hacia la I+D+I. En segundo lugar, las necesidades de la comunidad investigadora deben ser bien atendidas desde todos los puntos de vista: la definición normativa, la suficiencia y estabilidad financieras, y la programación por las autoridades responsables de su evolución cuantitativa. Por último, el **PVIDI** debe procurar ordenar y coordinar las actividades de las diferentes instituciones implicadas en el Sistema Valenciano de I+D+I (SVIDI), como son los institutos de investigación, los institutos tecnológicos, las organizaciones para la transferencia de los resultados de la investigación, los centros y grupos de innovación, así como los departamentos de investigación, desarrollo e innovación de las empresas valencianas.

El **PVIDI** se propone, como instrumento integrador de la planificación científico-técnica e innovadora, incorporar todas las propuestas y sugerencias que se realicen desde las diferentes empresas, entidades e instituciones que componen el SVIDI. Asimismo, aspira a conciliar e integrar sus posiciones con la seguridad de que, poniendo fin al excesivo aislamiento con el que programan y funcionan la mayoría de los equipos implicados, el resultado conjunto significará mucho más que la suma de las partes. La aspiración integradora del **PVIDI** no debe, sin embargo, confundirse con la incorporación indiscriminada de todas las propuestas, renunciando a llevar a cabo un esfuerzo importante por jerarquizar las actuaciones, fundamentado en criterios de excelencia, y por adecuarlas a los intereses generales de la Comunidad Valenciana.

Con el fin de delimitar con el máximo detalle el objeto del **PVIDI**, conviene comenzar por recordar que se incluye, además del conjunto de la actividad investigadora (sea ésta básica, aplicada o aplicable), el desarrollo y la innovación tecnológica, entendiéndose como tal el proceso mediante el cual se consiguen nuevos productos, procesos o servicios, así como mejoras tecnológicamente significativas de los mismos. En este sentido, se excluye la innovación que no tenga un origen tecnológico directo, como puede ser una parte de la innovación en comercialización y organización.

La inclusión de la innovación en el **PVIDI** es particularmente importante para la Comunidad Valenciana por tres motivos. En primer lugar, porque la empresa valenciana tiene un creciente papel innovador, cuyo ejercicio supone a menudo la transformación de la innovación en motor del desarrollo tecnológico y de la investigación básica, actuando por el lado de la demanda de conocimiento. Este efecto estimulador de la innovación no es despreciable en una sociedad como la valenciana. En segundo lugar, la innovación cierra el proceso tecnológico con la puesta en el mercado del nuevo producto, o del mismo producto producido de manera más eficiente, lo que significa que proporciona la rentabilidad económico-social que se espera de la inversión en I+D+I. En este sentido, permite recuperar más rápidamente la inversión realizada, reduciendo su dependencia de la financiación pública. En tercer lugar, las tendencias actuales de numerosos sistemas regionales e incluso nacionales de innovación han captado el dinamismo de los conglomerados geográfico-sectoriales, que actúan como auténticos distritos industriales integradores de una eficiente capacidad de articulación entre la actividad productiva y la innovación tecnológica. Las sinergias alcanzables son a este respecto relevantes en la Comunidad Valenciana, dadas las peculiaridades de la ubicación territorial en buena parte de sus sectores económicos, y constituyen fuerzas favorecedoras de la capacidad de atraer actividad económica al territorio valenciano.

La frontera que delimita la I+D de otras actividades científico-tecnológicas es difusa y no siempre fácil de establecer, ya que se basa en la

existencia de un elemento apreciable de creatividad en la resolución de una interrogante científica y/o tecnológica. Consecuentemente, dicha actividad no debe encontrarse previamente a disposición de cualquier agente de un sector, formando parte del acervo de conocimientos existentes. De acuerdo con este criterio de demarcación, existen múltiples actividades conexas a la I+D, pero que deben ser diferenciadas de ésta. Tal es el caso de:

- a) La educación y la formación, que sólo se debe incluir como actividad de I+D en el ámbito formativo en el caso de la investigación realizada por los estudiantes postgraduados en la realización de tesis doctorales, así como la supervisión de estos trabajos por parte de los directores, siempre que dicha dirección sea equivalente a la gestión de un proyecto concreto de I+D.
- b) Otras actividades científicas y tecnológicas, como el servicio de información científico-técnica, la recogida de datos, los ensayos y trabajos de normalización, los estudios de viabilidad, los cuidados médicos especializados, las tareas jurídico-administrativas sobre patentes y licencias, los estudios de naturaleza política y operativa, las actividades de prospección y las actividades rutinarias de desarrollo de software.

Desde un punto de vista estadístico, las actividades limitadas a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico (I+D) se definen<sup>1</sup> como “los trabajos creativos que se emprenden de modo sistemático para aumentar el volumen de conocimiento y la cultura, así como la utilización de esos conocimientos para producir nuevas aplicaciones”. Según esta definición, la parte más tradicional de la I+D incluiría tres tipos de actividades diferenciadas:

- a) Investigación básica
- b) Investigación aplicada

---

<sup>1</sup> INE. Estadística sobre las actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D). Manual de Frascati de la OCDE.

- c) Desarrollo tecnológico
- d) Innovación tecnológica

a las que el **PVIDI** incorpora adicionalmente, por los motivos señalados más arriba, la innovación tecnológica d).

Merece la pena señalar que el **PVIDI** no parte de predisposición alguna sobre la importancia relativa que debe asignarse a cada una de las actividades referenciadas anteriormente, que no sea la presupuestaria, fruto de la inevitable limitación global de los recursos disponibles. Es evidente, sin embargo, el diferente papel de los distintos agentes del Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa en cada uno de los objetivos y acciones que se señalan en el Plan, así como son distintos, en base a la idiosincrasia de los diversos programas, los criterios específicos que deben presidir la concesión de ayudas. Sin embargo, bajo tales criterios particulares, siempre existirán como referentes comunes la adecuación de las propuestas a parámetros de excelencia y/o de adecuación de las mismas a los intereses generales de la Comunidad Valenciana.

Así, el **PVIDI** constata que la investigación básica, por su propia naturaleza, tiene como objeto la generación de conocimiento en su forma más universal, sea o no inmediata su aplicación a la resolución de los problemas más explícitos de la sociedad. Su ámbito de referencia es necesariamente muy amplio, tanto en lo que concierne a la forma en la que se producen los avances científicos (lo que obliga a tener un nivel de excelencia internacional), como por el hecho de que no tiene un retorno inmediato local, pues su rédito se proyecta sobre la comunidad científica internacional, capaz de extraer ventajas económicas, sociales o culturales al progreso del conocimiento. Su condición de bien público, que conduce a que se beneficien de la inversión en investigación básica tanto los que la ejercen como los que

no, justifica la subvención pública y aconseja, en algunos casos, el uso del régimen de patentes<sup>2</sup>.

La investigación básica puede ser orientada, bien por las administraciones públicas bien por las propias instituciones de investigación, en función del deseo de priorizar los caminos del desarrollo científico. La orientación de la investigación básica puede derivarse de la dirección de las investigaciones aplicadas y de los desarrollos tecnológicos que se desee impulsar, ya que parece conveniente que, si se quiere reforzar el potencial de un área científico-técnica, se la dote de la investigación básica asociada. La orientación de la investigación básica se justifica más en los sistemas de ciencia-tecnología-innovación de tamaño reducido, como es el caso de la Comunidad Valenciana. Efectivamente, cuando el volumen de recursos existente no es muy elevado y la contribución presupuestaria es marginal frente a los programas nacionales o internacionales, es razonable adoptar una cierta concentración en los objetivos, con el fin de que el impacto sea significativo.

En todo caso, el periodo de maduración de las inversiones en investigación básica es muy dilatado y entraña, generalmente, la asunción de un riesgo elevado ya que la investigación puede no alcanzar los resultados deseados. Por esta razón, no resulta sorprendente –salvo en grandes corporaciones y consorcios- la dificultad de obtener financiación privada para la inversión en investigación básica. Esta circunstancia se acentúa en las economías donde predomina el tamaño mediano y pequeño de las empresas y de las instituciones y de ahí que sobresalgan los programas públicos que financian la práctica totalidad de estas investigaciones. Las características de la investigación básica no deben implicar, sin embargo, que se produzcan reticencias a su apoyo, ya que la historia y la experiencia actual demuestran que la investigación básica termina siendo la que proporciona mayor rendimiento a largo plazo, al constituirse generalmente en el núcleo de los

---

<sup>2</sup> El uso de las patentes, aún cuando fomenta la investigación, reduce la eficiencia y el bienestar social, al no permitir a terceros el acceso a la difusión del conocimiento.

cambios tecnológicos más profundos. No en vano la mayoría de los países más avanzados siempre se han distinguido por mostrar un gran peso, o incluso un claro dominio en el desarrollo de los fundamentos científicos que contribuyen a desplazar las fronteras del conocimiento, si bien tampoco ha resultado ajeno a ello la creciente realimentación mutua entre tecnólogos e investigadores básicos.

De las particularidades de la investigación básica se desprende, por tanto, que sean las administraciones públicas y las instituciones de investigación (generalmente públicas) los principales agentes implicados. Estas instituciones asumen orientaciones científicas amplias con un horizonte temporal de medio y largo plazo. Ello permite que quien se beneficie de los avances pueda ser todo el conjunto de la comunidad científica y tecnológica, facilitando de este modo un mayor ritmo potencial al desplazamiento de las fronteras del conocimiento. Es en el área de la ciencia básica donde, al predominar su carácter más universal, cobra mayor importancia la financiación procedente de las administraciones nacionales y europeas, así como la de otras instituciones internacionales. Tal hecho condiciona la forma en la que la investigación básica debe aparecer en el **PVIDI**, tanto en lo que atañe a su importancia cuantitativa como a la necesidad de concentrar su campo de actuación.

La investigación aplicada, por su parte, busca extraer de los conocimientos científicos desarrollos prácticos que permitan resolver los problemas a los que se enfrenta la sociedad de forma más inmediata. Sus desarrollos dotan de utilidad a la investigación básica y contribuyen a orientar su dirección. Como es lógico, la evolución de dicho proceso depende en gran medida del grado de conexión de la comunidad científico-tecnológica con las empresas y los diversos niveles de gobierno.

A diferencia de la investigación básica, el contexto de la investigación aplicada no es tan global como el de la primera, ya que suele responder a necesidades tecnológicas vinculadas a sectores productivos localizados en un

territorio, o a necesidades específicas de un área geográfica. En este sentido, el beneficio derivado de la investigación aplicada se encuentra más concentrado, el riesgo de la inversión es menor y su plazo de maduración es más corto, lo que reduce el acusado grado de dificultad de financiación, tan presente en el caso de la investigación básica.

La mayor visualización y apropiabilidad de los beneficios derivados de la investigación aplicada permiten una presencia más compartida de las administraciones públicas y de las instituciones de investigación de carácter sectorial, conjuntamente con las empresas o sus asociaciones. En este sentido cabe entender, de forma similar a como sucede en otros países o regiones, que se produzca una mayor implicación del **PVIDI** en el campo de la investigación aplicada, ya que sus frutos se asocian con mayor intensidad al territorio de la Comunidad Valenciana.

La investigación aplicada se encuentra muy vinculada con el desarrollo tecnológico, ya que propone nuevos avances científicos aplicables a su conversión en tecnologías innovadoras de uso inmediato para las empresas. A su vez, el desarrollo tecnológico presenta una estrecha relación con la innovación tecnológica y con la transferencia y difusión de las nuevas tecnologías. Por esta razón, su gestión debe integrar a oferentes y demandantes potenciales de los servicios especializados en tecnología.

Por su mayor grado de identificación con el ámbito autonómico, la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación reciben una atención destacada en el **PVIDI**. Existen, además, razones adicionales y específicas del SVCTE que aconsejan potenciar al máximo esta fase de avance del conocimiento. Por una parte, las empresas valencianas han mostrado un creciente carácter innovador en múltiples aspectos de su actividad, lo que facilita la extensión de la cultura de la innovación hacia los aspectos tecnológicos de las mismas. Además, el papel dinamizador de la innovación para el sistema de I+D es crucial en el caso de la Comunidad Valenciana. Hasta el momento, y por las características del tejido empresarial

de la Comunidad Valenciana, la participación del sector privado en las actividades de I+D+I es todavía muy baja en comparación con la media española y europea, lo que aconseja fomentar su participación para superar el actual desequilibrio del sistema.

La proximidad del interés específico de una investigación aplicada al usuario potencial de la misma reduce tanto el riesgo como el plazo de maduración de un proyecto, siendo más fácil acceder a formas de financiación alternativas a las de origen enteramente público. El acceso a la financiación privada –total o parcial- del desarrollo y la innovación tecnológicos constituye la mejor garantía de que no se agotan los recursos y de que se realizan tareas que la sociedad demanda. La financiación pública, a través de los programas generales o de los más específicos ligados a las tecnologías de los sectores productivos, debe ser complementaria de la que realicen los principales beneficiarios de sus resultados, que –sobre todo en este último caso- son principalmente las empresas. No obstante, el predominio de la PYME en la estructura empresarial valenciana obliga a atender sus necesidades tecnológicas de forma diferente a como se realiza en otras regiones con dimensiones medias de las empresas mayores. En este sentido, cobra relevancia tanto el apoyo directo, como el indirecto canalizado por medio de institutos tecnológicos y otras entidades, así como el planteamiento de esquemas financieros todavía no desarrollados en nuestra Comunidad.

En cualquier caso, el esfuerzo que debe hacerse en la Comunidad Valenciana para conseguir una mayor actividad de las empresas en I+D+I no deberá ir en menoscabo de los recursos que cabe aplicar para mantener e incrementar la investigación científica y tecnológica, tanto en su aspecto básico como aplicado. Es propósito del Plan incorporar nuevos recursos económicos que consigan movilizar aportaciones privadas que, tras una mejor coordinación con las actividades científicas y tecnológicas de las distintas instituciones y centros, permita a éstos generar contratos y formas de financiación complementarias de su actividad. La presencia de sectores

tradicionales en la estructura económica de la Comunidad Valenciana, aunque en general no ha constituido una fuente significativa de producción tecnológica directa, sí que demanda y desarrolla nuevas tecnologías cuya atención deberá residir con mayor insistencia en el propio ámbito de la Comunidad.

El Gobierno Valenciano desea pues introducir con el **PVIDI** un nuevo planteamiento en toda la acción de la Generalitat Valenciana en materia de I+D+I, enmarcado en una estrategia común plasmada en el principal instrumento de política científica y tecnológica creado por la Ley de la Ciencia Valenciana, con el fin de impulsar nuestro sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa.

El **PVIDI** no nace aislado del creciente interés que ha recibido la política científico-tecnológica por parte de la Administración General del Estado y de la Unión Europea. Por el contrario, toma el resto de actuaciones como complementarias de las propias, tratando de coordinarse con ellas de forma que se consiga una atmósfera común que fomente la I+D+I realizada por los agentes. En particular, se coordina con los objetivos generales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, que pretenden mejorar el bienestar social de los ciudadanos, la capacidad tecnológica propia y la promoción general del conocimiento, así como con los objetivos más concretos que inspiran el VI Programa Marco de la UE, que son fortalecer la base científica y tecnológica de la industria para incrementar su competitividad internacional.

Con la finalidad de estructurar y definir los contenidos del primer **PVIDI** se ha considerado indispensable analizar la situación actual del SVCTE. De esta forma, junto con otros diagnósticos de los que se dispone en la actualidad, se aspira a que los objetivos definidos en el nuevo Plan respondan a las necesidades científicas, de desarrollo e innovación tecnológica de nuestra Comunidad, y señalen las direcciones claras y coherentes de política científica y tecnológica del Gobierno de la Generalitat Valenciana.

## I.2. El Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa

Entre los rasgos más relevantes del Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa (SVCTE) cabe destacar la aceleración en el crecimiento de las actividades de I+D+I que comenzó hace algunos años en la Comunidad Valenciana, como muestran los datos más recientes, llegándose a duplicar su participación en el PIB durante el último lustro. No obstante, dado que el punto de partida era muy bajo, unido al hecho de que este fenómeno se ha producido también con intensidad parecida en el resto de España y algo menos en Europa, el volumen de recursos dedicados no es suficiente para garantizar una contribución adecuada al crecimiento sólido y sostenido de la economía valenciana. De hecho, todavía se mantiene una diferencia muy notable con la media del gasto realizado por los países de la Unión Europea y de los países más avanzados. El esfuerzo iniciado, con haber sido importante, no permite todavía situarse en la media comunitaria. Por esta razón, el **PVIDI** propone comprometer más recursos para potenciar el gasto valenciano en I+D+I.

En segundo lugar, todos los diagnósticos coinciden en afirmar que, además de no invertir suficientemente en I+D+I, el gasto realizado en la Comunidad Valenciana aparece desequilibrado, ya que la mayor parte del mismo lo realiza el sector público, siendo la participación del sector privado muy reducida. El **PVIDI** se propone, pues, gastar mejor, es decir, de forma más equilibrada y eficiente, lo que exige un mayor esfuerzo financiero privado, así como la difusión de una nueva cultura de la innovación tecnológica entre las empresas. En efecto, si se desea que la Comunidad Valenciana disponga de un Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa potente, equivalente al de los países europeos más desarrollados y que no sólo responda a las necesidades científico-técnicas actuales sino que actúe como motor del desarrollo económico, cultural y social de la Comunidad, es necesario conseguir la interrelación de los dos sectores, el público y el privado. Se debe conseguir rentabilizar las inversiones públicas, incentivar las privadas, favorecer la competitividad en las empresas y ampliar los horizontes

y posibilidades de la oferta investigadora residiada en las entidades públicas.

### I.3. Objetivos generales del PVIDI

Por todo ello, el **Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación**, plantea un doble objetivo programático general:

- 1) El progreso general del conocimiento y el avance del desarrollo y la innovación tecnológica, procurando dar mayor tamaño y vitalidad al actual SVIDI, a través de la inyección de nuevos recursos humanos y materiales, de la revalorización del concepto de trabajo en equipo/grupo unidisciplinar o multidisciplinar, de la dinamización de las actividades de los equipos de investigación consolidados y su cooperación regional, nacional e internacional, del fomento de la investigación de calidad y de la revalorización, social y/o económica de los resultados de la propia acción investigadora.
- 2) Fortalecer la capacidad competitiva de los sectores económicos más importantes de la Comunidad a través del fomento del desarrollo y la innovación tecnológica de sus empresas, que conduzca a una mayor participación financiera del sector privado en estas actividades y a una mayor integración y colaboración con el resto del SVIDI.

Este doble objetivo programático obliga a:

- 1) Comprometer una inversión presupuestaria que permita conducir el nivel de gasto total en I+D+I hasta los niveles medios de los países de la Unión Europea.
- 2) Crear las condiciones adecuadas del entorno para que el sector privado aproveche su capacidad innovadora y realice el esfuerzo tecnológico imprescindible que refuerce su competitividad.

A estos objetivos y compromisos responde el **Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación** que recoge el presente documento, una vez analizada la situación actual del Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa en la Comunidad Valenciana.